

Circular N°4 Comisión Nacional Electoral – Elecciones Internas 2026
06 de mayo de 2026

En virtud del cronograma dispuesto en la Circular N°1 de la Comisión Nacional Electoral del 25 de marzo del presente año **se ha publicado en el portal <https://www.ppd.cl/elecciones-ppd-2026/> archivo que contiene las candidaturas aceptadas en tiempo y forma por esta Comisión, dada la verificación de los antecedentes aportados por los incumbentes en el proceso de inscripción finalizado el pasado jueves 30 de abril.**

Lo anterior en consonancia con lo establecido por el art 23 bis a) de la Ley 18.603 de Partidos Políticos que determina que el Reglamento de Elecciones Internas debe contener *el Procedimiento de declaración, inscripción, aceptación, rechazo e impugnación ante los tribunales internos de candidaturas a las elecciones internas.*

Esto se sigue, también, de la consideración expresa del art. 13 de dicho Reglamento que señala de esta Comisión Nacional Electoral que *verificará (...) el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la aceptación de las candidaturas y el cumplimiento de los plazos establecidos para las inscripciones. Al término de este plazo, la Comisión nacional electoral, estará obligada a pronunciarse, aceptando las inscripciones o bien rechazándolas, lo que notificará a través de resoluciones, publicándola en la página web del partido, la lista o candidato, entendiéndose por notificada.*

Sin perjuicio de lo anterior, para circunstancias no previstas en el Reglamento, se recuerda a los militantes las atribuciones exclusivas establecidas para los Tribunales de Honor Regionales y el Tribunal Supremo, en los artículos 53 y siguientes del Estatuto.

Sin otro particular,



Eduardo Alarcón Leal
Secretario Ejecutivo CNE 2026